

DECRETO No. DE 2015

0007

22 ENE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio del 20 de enero de 2015, suscrito por el Gerente General (e) de la Beneficencia de Cundinamarca, solicita adicionar recursos por valor de \$9.931.712.163, correspondiente a los Convenios Interadministrativo de Cooperación No. 01 del 15 de enero de 2015, suscrito con la Secretaría de Desarrollo Social y la Beneficencia de Cundinamarca, por valor de \$6.466.915.803, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la prestación de servicios de protección a adultos mayores en alto grado de vulnerabilidad, de Cundinamarca para ser atendidos en los centros de protección de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca" y Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 02 suscrito con la Secretaría de Desarrollo Social y la Beneficencia de Cundinamarca, por valor de \$3.431.796.360 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección social a los niños, niñas y adolescentes de undinamarca en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental o de reclutamiento por grupos al margen de la ley, abandono, menores de 15 años víctimas de explotación laboral, desplazamiento forzado, discapacidad cognitiva leve en situación de peligro o riesgo de abandono para ser atendidos en los centros de protección social de la niñez y la adolescencia de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca."

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296027/2014	0021	21/01/2014	Protección social de niños y niñas en centros de la Beneficencia de Cundinamarca
296026/2014	0022	21/01/2014	Proyecto- Protección Social a personas adultas mayores en centros de la Beneficencia de Cundinamarca.
296025/2014	0023	21/01/2014	Proyecto- Protección social a los y las adolescentes en centros de la Beneficencia de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00002 del 21 de enero de 2015, en los términos del Inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 20 de enero de 2014, en los términos del Inciso 2o del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de NUEVE MIL NOVECEINTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$9.931.712.163) MONEDA CORRIENTE.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

DECRETO No. **0007** DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, la Profesional Universitario del Area de Contabilidad, expidió certificación, según la cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de NUEVE MIL NOVECEINTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$9.931.712.163) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto de la Beneficencia de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de NUEVE MIL NOVECEINTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$9.931.712.163) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la certificación expedida por el Profesional Unviersitario del Area de Contabilidad de la Beneficencia de Cundinamarca, así:

II. INGRESOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y UNIDADES BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

POSPRE	AREA FUNCIONAL -FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR:2				INGRESOS REALES	
IR:2:1				INGRESOS CORRIENTES	9,931,712,163
IR:2:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,931,712,163
IR:2:2-B				CONVENIOS Y CONTRATOS	9,931,712,163
IR:2:2-B2				Convenios Departamentales	
IR:2:2-B2-01	A.14.3	999999	5-4200	Convenios Interadministrativo de Cooperación No. 01 del 15 de enero de 2015, suscrito con la Secretaria de Desarrollo Social y la Beneficencia de Cundinamarca.	6,499,915,803
IR:2:2-B2-02	A.14.2.4	999999	5-4200	Convenios Interadministrativo de Cooperación No. 02 del 15 de enero de 2015, suscrito con la Secretaria de Desarrollo Social y la Beneficencia de Cundinamarca.	3,431,796,360
TOTAL ADICIÓN					9,931,712,163

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Beneficencia de Cundinamarca, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITOS
 CENTRO GESTOR 1207
 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					9,931,712,163
02							PROGRAMA- ALIANZA POR LA INFANCIA					1,931,796,360
					39	RESULTADO	META DE RESULTADO: Fomentar habilidades y destrezas con actividades lúdicas, culturales y deportivas en el 35% de los niños y niñas de 6 a 11 años.	35	PUNTOS PORCENTUALES	2.435	7.179	



DECRETO No. DE 2015

(0007)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

02						SUBPROGRAMA- DESARROLLO												1,931,796,360
						PROYECTO- PROTECCIÓN SOCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN CENTROS DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA												1,931,796,360
					52	PRODUCTO	META DE PRODUCTO: Atender integralmente a 600 niñas y niños de escasos recursos, cada año, en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca.	2,400	PERSONAS	448	390							1,931,796,360
GR:3:1-02-02-52	A.14.3	29602701	5-4200	01		PRODUCTO: Niñez atendida												1,931,796,360
03						PROGRAMA- VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA												1,500,000,000
					74	RESULTADO	META DE RESULTADO. Fomentar habilidades y destrezas con actividades lúdicas, culturales y deportivas anualmente en el 60% de las y los adolescentes	60	PUNTOS PORCENTUALES	78	60							
02						SUBPROGRAMA - DESARROLLO												1,500,000,000
						PROYECTO- PROTECCIÓN SOCIAL A LOS Y LAS ADOLESCENTES EN CENTROS DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.												1,500,000,000
					96	PRODUCTO	META PRODUCTO -Atender integralmente a 500 adolescentes de escasos recursos, cada año, en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca	2,000	PERSONAS	427	320							1,500,000,000
GR:3:1-03-02-96	A.14.2.4	29602501	5-4200	01		PRODUCTO: Adolescentes atendidos												1,500,000,000
06						PROGRAMA- VEJEZ DIVINO TESORO												6,499,915,803
					74	RESULTADO	META RESULTADO- Potencializar habilidades y destrezas en el 5% de las personas adultas mayores con y sin discapacidad como usuarios de programas culturales, recreativos y lúdicos cada año.	5	PUNTOS PORCENTUALES	8	5							6,499,915,803
04						SUBPROGRAMA- PROTECCIÓN												6,499,915,803
						PROYECTO- PROTECCIÓN SOCIAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CENTROS DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.												6,499,915,803
					195	PRODUCTO	META PRODUCTO - Proteger integralmente a 630 adultas y adultos mayores cada año en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca.	2,520	PERSONAS	772	650							6,499,915,803
GR:3:1-06-04-195	A.14.4	29602601	5-4200		01	PRODUCTO: Adultos Mayores atendidos												6,499,915,803
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN																	9,931,712,163	
TOTAL BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA																	9,931,712,163	
TOTAL DE ADICIÓN																	9,931,712,163	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes a la Beneficencia de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.



DECRETO No. **0007** DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Junta la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

22 ENE 2015


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda


YESID ORLANDO DIAZ GARZÓN
Gerente General (E)


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

APROBO: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2015- ADICIÓN ESPECIFICA CONVENIO 01-02-15XIS/12 ANGELA M

